

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-GCO-PC01-11
		Versión: 1
		Vigente desde: 02/01/2023

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados y capacidad residual (para el caso de obras) según aplique, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones con la orientación del servidor público encargado de la Coordinación del GIT Gestión Contractual, responsable del proceso o el profesional con funciones de abogado en la Direcciones territoriales.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al Instituto sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: “ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites de los departamentos de Nariño y Putumayo dentro del proceso conservación catastral en la Territorial Nariño

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 “*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi*” tiene como objetivos principales la “*elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-GCO-PC01-11
		Versión: 1
		Vigente desde: 02/01/2023

procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados".

Ahora bien, el numeral 4 del artículo 4 del mencionado Decreto indica como función del Instituto la de ser "Prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado", en este mismo sentido, el Artículo 30 determina dentro de las funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

(.)"1. Ejecutar en el ámbito de su jurisdicción las políticas, planes y programas aprobados por el Instituto y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

2. Coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos del Instituto.

3. Implementar la estrategia, planes, programas y proyectos asociados a la comercialización y mercadeo de los productos y servicios al Instituto en su jurisdicción.

4. Apoyar la implementación de la estrategia, planes, programas y proyectos asociados al cumplimiento de la meta establecida con relación a la habilitación de gestores catastrales.

5. Desarrollar y aplicar los procesos y proyectos relacionados con la presentación del servicio público catastral por excepción, en su jurisdicción.

6. Implementar en su jurisdicción los planes estratégicos de tecnología, disponibilidad, confidencialidad, continuidad, contingencia, custodia y seguridad de la información y la tecnología definidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

7. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y decidir en primera instancia sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos, cuando a ello haya lugar.

8. Asesorar a las entidades territoriales y a otros usuarios en el uso de la información agrológica, catastral, geográfica, y cartográfica para el desarrollo integral de sus regiones.

9. Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano, y de sistema requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.

10. Planear y coordinar con la Dirección de Gestión Catastral la prestación de Servicios de avalúos, dictámenes, y peritazgos en su jurisdicción

11. Expedir certificaciones en materias catastrales.

12. Coordinar el comité de avalúos de la Regional.

13. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.."(.)

En este sentido, el IGAC en su calidad de Gestor Catastral por excepción, debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

Actualmente la Dirección Territorial Nariño del IGAC debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la planificación estratégica de los procesos de conservación catastral a nivel territorial en los departamentos de Nariño y Putumayo, llevando una coherencia e integralidad de las actividades propias de su quehacer misional. Esto debe conducir a cumplir con las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y así poder fortalecer la gestión pública de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía.

La Territorial Nariño comprende los departamentos de: Nariño con 64 municipios y 610.298 predios, y Putumayo con 13 municipios y 118.647 predios, información a 31 de diciembre de 2022. En el tema de conservación catastral en la vigencia 2022 se tramitaron 1.521 mutaciones de terreno equivalente al 32% de la meta establecida de

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-GCO-PC01-11
		Versión: 1
		Vigente desde: 02/01/2023

4.800 mutaciones y 20.130 mutaciones de oficina que equivale al 101% de la meta establecida de 20.000 mutaciones, para un gran total de 21.651 mutaciones. Contó en la vigencia 2022 con 7 oficiales de catastro y el apoyo de 5 contratistas de prestación de servicios de apoyo con el objeto de: *“prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites de los departamentos de Nariño y Putumayo dentro del proceso de gestión catastral- conservación -en la Territorial Nariño”,* justificados por la insuficiencia de personal por la sobre carga de trabajo que se presenta hasta la actualidad.

Razón por la cual, se evidencia que dadas las múltiples funciones a cargo de este personal, no es posible garantizar disponibilidad del talento humano para que se dedique de manera minuciosa a adelantar la ejecución operativa de los proyectos de actualización y/o formación catastral que se prevé ejecutar durante la vigencia 2023, en particular de aquellas que están relacionadas con el proyecto de inversión *“Actualización y gestión catastral nacional”,* producto *“Servicio de Información Catastral”* puntualmente para el desarrollo de la actividad relacionada con *“Ejecutar procesos de actualización catastral a nivel nacional”* y en el marco del numeral 4 del Decreto 846 de 2021 que indica como función del Instituto la de ser *“prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado”.*

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con perfiles que realicen actividades técnico y administrativas de los proyectos de conservación catastral ejecutados por la Dirección Territorial Nariño del IGAC, velando por el cumplimiento de las metas de conservación catastral. Entre otras actividades de planeación, seguimiento y articulación para el efectivo cumplimiento de los cronogramas de ejecución.

Para la satisfacción de la necesidad descrita se requiere contar con cuatro (04) personas de apoyo que realicen de forma transversal la ejecución de los proyectos de conservación y se encarguen de la prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites de los departamentos de Nariño y Putumayo dentro del proceso conservación catastral en la Territorial Nariño, de acuerdo al presupuesto ordenado y asignado por la Sede Central del IGAC.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

La selección de los contratistas para la prestación de servicios para la Dirección Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Para la ejecución del contrato se requiere: Persona Natural

La persona natural NO debe tener tarjeta profesional.

La experiencia que requiere quien prestará el servicio perfil título de técnico o tecnólogo o mínimo cinco (5) semestres de estudios en: Topografía, Arquitectura, Ingeniería: Ambiental, de Sistemas, Agroforestal, Civil, Catastral y Geodésica, de Minas, de Petróleos y afines; Cartografía, Geografía. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES, no requiere experiencia; Alternativa 1 título de bachiller y Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial, para realizar la

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-GCO-PC01-11
		Versión: 1
		Vigente desde: 02/01/2023

contratación tanto de las áreas misionales como de apoyo en materia contractual, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

La Entidad Estatal SI ha contratado recientemente los servicios requeridos, el valor del contrato y sus condiciones fueron los siguientes:

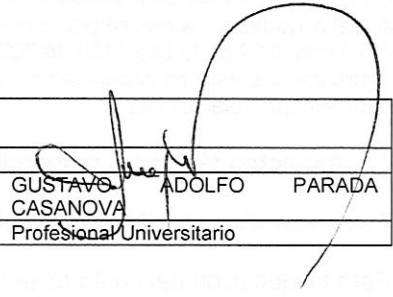
Contrato	Objeto	Valor	Plazo
CD-2159-2022-TNAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE TRÁMITES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL- CONSERVACIÓN -EN LA TERRITORIAL NARIÑO	\$11.672.000	Cuatro meses (04)

La necesidad de la Entidad Estatal SI fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores.

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de \$3.005.540 de conformidad con la Resolución IGAC No. 028 del 04 de enero de 2023, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección Territorial Nariño IGAC.

Expedido en Pasto, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDGAR ROBERTO MORA GÓMEZ
Dirección Territorial Nariño IGAC

Proyección		Revisión	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	LUCIEN DIMKRIW CALDERÓN BRAVO	Nombre Completo:	GUSTAVO ADOLFO CASANOVA PARADA
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Universitario